MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

ACLARATORIO A LA CARTA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 251-CELIC-2022 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO CON NIT. 800130640-3. Y MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS NIT 900.990.333-9.

El suscrito **Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.031.663** expedida en **Bogotá, D.C**; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados II Semestre sistema estados mayores, con radicado No. 2021315015173763: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 17 de Noviembre de 2021 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en acta de posesión militar No. 001 del 06 de enero de 2022, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 068 del 11 de enero de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO con NIT. 800130640-3 por una parte, como el CONTRATANTE y por la otra, **Y RAFAEL ANTONIO MURCIA REPRESENTANTE LEGAL DE MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS NIT 900.990.333-9,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato **ACLARATORIO** de la CARTA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 251-CELIC-2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

a) **Que** el 4 de mayo de 2022 se suscribió contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA, LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.

b) **Que** el valor del mencionado contrato de prestación de servicios es la suma DE DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($17.943.534.00) INCLUIDO IVA, AIU, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY

c) **Que** la cláusula segunda del contrato establece"... *VALOR: El valor del presente contrato es por la suma DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($17.943.534.00) INCLUIDO IVA, AIU, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4122 de fecha 02 de marzo de 2022 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-004 recurso 16 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, expedido por la jefe de Presupuesto de los LICEOS DEL EJERCITO...*"

d) **Que** la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del contrato establece:"*: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - LICEOS DEL EJÉRCITO valor IVA Incluido y demás costos directos e indirectos para la correcta ejecución del contrato, que se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4122 de fecha 02 de marzo de 2022 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-004 recurso 16 SERVICIOS DE*

ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, expedido por la jefe de Presupuesto de los LICEOS DEL EJERCITO..."

e) **Que** por un error de digitalización quedo rubro presupuestal A-02-02-02-008-004 y el verdadero rubro es A-02-02-02-009-004.

f) **Que** por regla general los contratos estatales podrán ser modificados cuando sea necesariopara lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80/1993 los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(...)evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación*" entre otros

g) **Que** el presente aclaratorio se celebra según los lineamientos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 parágrafo inciso segundo, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082/15, normas concordantes y en lo no regulado por las disposiciones de ley civil y comercial colombiana yse rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: aclarar el rubro presupuestal de la cláusula segunda del contrato principal en el sentido de indicar que es A-02-02-02-009-004, por lo anterior la cláusula segunda, del contrato principal quedara así:

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($17.943.534.00) **INCLUIDO IVA, AIU, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4122 de fecha 02 de marzo de 2022 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-004 recurso 16 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, expedido por la jefe de Presupuesto de los LICEOS DEL EJERCITO

CLÁUSULA SEGUNDA: aclarar el rubro presupuestal de la cláusula vigésima tercera del contrato principal en el sentido de indicar que es A-02-02-02-009-004, por lo anterior la cláusula vigésima tercera, del contrato principal quedara así:

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - LICEOS DEL EJÉRCITO valor IVA Incluido y demás costos directos e indirectos para la correcta ejecución del contrato, que se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4122 de fecha 02 de marzo de 2022 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-004

recurso 16 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, expedido por la jefe de Presupuesto de los LICEOS DEL EJERCITO,

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	VALOR APROPIADO
CELIC	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	16 SSF	$20.000.000,00

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Está modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, al 16 de mayo de 2022

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO DE LICEOS DEL EJÉRCITO,

Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Subdirector y Ordenador del Gasto Liceos del Ejército

ENTERADO Y ACEPTADO,

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
NIT 900.990.333-9
Atención:
RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN

Elaboró: PS. CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ
Asesor jurídico Liceos del Ejército

CT CASTRO CARDOSO ALEJANDRO
Supervisor del contrato

MY RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO
Coordinador Administrativo - Gerente de Proyecto